**Resolución del Vicerrectorado de Investigación N.° 019-2026-UARM-VRI**
**Anexo Único**

# BASES DEL IX CONCURSO DE INVESTIGACIÓN UARM - 2027

**Antecedentes**

La Dirección de Investigación convocó en 2017 y 2018 los dos primeros "Concurso de apoyo a docentes que investigan" con el objetivo de incentivar la producción de investigación en la universidad entre los docentes a tiempo completo y parcial que hayan dictado cursos en los cuatro semestres anteriores. A partir de 2021, en el contexto de los cambios introducidos por la Ley Universitaria y las exigencias del proceso de relicenciamiento, se establecieron nuevas directrices para el concurso y se adoptó la denominación "Concurso de Investigación UARM".
Sobre la base de la experiencia y los resultados de las convocatorias desarrolladas entre 2021 y 2025, la UARM da continuidad a esta iniciativa con la novena edición del concurso. Desde 2023, su gestión está a cargo de la unidad de Desarrollo de la Investigación (DI), del Vicerrectorado de Investigación. La presente convocatoria busca fortalecer la colaboración interinstitucional y la proyección internacional de la investigación desarrollada en la Universidad.

## 1. Objetivos del concurso de investigación

- Incentivar la producción de conocimiento a través del apoyo económico a algunos proyectos originales de elevada calidad y alcance académico.
- Promover la colaboración en proyectos grupales de carácter interdisciplinario e interinstitucional.
- Producir resultados publicados en revistas académicas de alto impacto e indexación.

## 2. Lineamientos del concurso

- Todo proyecto presentado deberá estar vinculado a una de las tres líneas de investigación de la UARM: Humanismo y Educación; Justicia y Desarrollo; o Sostenibilidad, Innovación y Tecnología (Ver Anexo N° 1)
- El proyecto presentado estará a cargo de un equipo de investigación conformado, como mínimo, por dos docentes UARM, siendo, uno de ellos, el coordinador del equipo. Dicho coordinador deberá ser siempre un docente a tiempo completo de la UARM y responsable de enviar los productos requeridos.
- Los grupos de investigación UARM podrán presentar un proyecto a concurso como parte de sus labores designando a todos o parte de sus integrantes en el equipo del proyecto presentado.
- La propiedad intelectual del proyecto y de sus productos pertenecen a la UARM.
- Los fondos obtenidos mediante el concurso deberán ser utilizados exclusivamente para el desarrollo del proyecto según el presupuesto presentado.

## 3. Participantes en el concurso

- Todos los proyectos deberán ser colectivos y presentados por un equipo de trabajo coordinado por un docente a tiempo completo de la UARM.

- Como parte de los equipos, podrán participar todos los docentes de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, sean tiempo completo (TC) o tiempo parcial (TP) de pregrado o posgrado, que hayan cumplido con el dictado de cursos por un mínimo de cuatro (4) semestres en los últimos 3 años.
- No podrán participar en el concurso los docentes que, habiendo ganado concursos anteriores, no hayan entregado formalmente el producto de dicho concurso.
- Pueden participar investigadores adscritos a los institutos, jefes de práctica, personal no docente, egresados o estudiantes de pregrado y posgrado como miembros de los equipos.
- Los ganadores del concurso deberán completar y aprobar el curso MOOC UARM "Ética de la Investigación" de manera obligatoria.
- Se recomienda que quienes postulen al presente Concurso tengan experiencia en publicaciones en revistas académicas indexadas en Scopus o Web of Science.
- Los coordinadores de proyectos que resulten ganadores de la presente edición del Concurso de Investigación UARM serán incluidos en el Registro de docentes con investigación en curso.
- Los miembros del Registro de docentes con investigación en curso pueden acceder a la descarga de horas de dictado en función de su desempeño y previa evaluación anual por parte de la DI.

## 4. Presentación de proyectos al VRI

Para inscribir un proyecto al IX Concurso de Investigación UARM, el docente coordinador del proyecto debe descargar el siguiente formato, cumplimentarlo y remitirlo al correo electrónico: vicerrectorado.investigacion@uarm.pe

En el formato de inscripción del proyecto se deberá indicar, además de los datos personales, la cantidad de horas que se dedicarán semanalmente al proyecto de investigación. Para establecer ese punto, se deberá guiar por la siguiente tabla[1]:

| Categoría docente | Rango de horas de dedicación a un proyecto de investigación |
|---|---|
| Docente a tiempo completo sin cargo | 3 - 4 horas semanales |
| Docente a tiempo completo con cargo | 1 - 3 horas semanales |
| Docente a tiempo completo con cargo que ya participa en otras tareas de investigación (grupos u otros proyectos) | 1 - 2 horas semanales |

## 5. Evaluación y selección de proyectos

### 5.1. Criterios de evaluación del concurso

Los proyectos presentados al presente Concurso de Investigación serán evaluados de acuerdo con la rúbrica establecida por la DI (Ver Anexo N° 2).

Asimismo, se valorará favorablemente la participación de investigadores de otras instituciones y el abordaje interdisciplinario de la investigación. Las propuestas deberán cumplir con los lineamientos establecidos en estas bases.

### 5.2. Proceso de evaluación

- Los proyectos serán evaluados por el Vicerrectorado de Investigación (VRI) y el Consejo de Investigación de la UARM.
- Podrán participar de la evaluación de proyectos específicos otros especialistas, según la temática de la investigación.
- Los proyectos serán evaluados por dos pares ciegos: los evaluadores no conocerán la identidad de los autores y estos tampoco conocerán la identidad de sus evaluadores.
- El puntaje mínimo requerido para que un proyecto sea elegible es de 16 puntos. Alcanzar la nota mínima no garantiza obtener financiamiento.
- Un puntaje menor a 3 puntos en el criterio 'Rigor metodológico' implica que el investigador deberá corregir el proyecto a partir de la retroalimentación recibida y pasará por una nueva revisión que definirá su potencial aprobación. Si ambos evaluadores asignan un puntaje menor a 3 en dicho criterio, el proyecto será calificado automáticamente como 'No aprobado'.
- Los resultados de la evaluación publicada por el VRI son inapelables.

## 6. Cronograma del IX Concurso de investigación

| Actividad | Plazos |
|---|---|
| Apertura de convocatoria | 9 de noviembre, 2026 |
| Cierre de postulaciones | 1° de marzo, 2027 |
| Evaluación de proyectos y subsanación de observaciones menores | 2 de marzo al 29 de abril, 2027 |
| Anuncio oficial de ganadores | 30 de abril, 2027 |
| Inicio de proyectos de investigación ganadores | 2 de mayo, 2027 |

## 7. Plazos del proyecto y montos financiados

- Los proyectos presentados iniciarán el 2 de mayo de 2027 y pueden tener una duración máxima hasta el 31 de diciembre de 2028, es decir, 20 meses.
- El concurso ofrece un fondo concursable de S/. 20 000 que será asignado a los proyectos ganadores de acuerdo con el presupuesto justificado que forma parte del proyecto. El presupuesto máximo adjudicado a un proyecto será de S/.10 000. El monto del fondo que no resulte asignado se sumará al fondo de incentivos a la investigación del VRI. En caso ninguno de los proyectos alcance el puntaje mínimo, el concurso se declarará desierto.
- El presupuesto solicitado será revisado por la DI, en coordinación con el responsable del proyecto, una vez concluida la evaluación científica. La DI podrá proponer ajustes en función de la justificación de los gastos y de las actividades previstas, antes de la asignación definitiva del financiamiento.
- El presupuesto deberá contemplar costos asociados a la publicación del artículo.
- El fondo se entregará de acuerdo con el presupuesto aprobado por la DI, conforme se requieran los desembolsos de los gastos previstos, a partir de enero de 2028.

## 8. Monitoreo y seguimiento

El monitoreo y seguimiento técnico y financiero de los proyectos ganadores estará a cargo de la DI. Como parte de este proceso, el coordinador del proyecto deberá presentar, el 30 de abril de 2028, transcurridos los primeros 12 meses del proyecto, lo siguiente:

a. Evidencia de una ponencia presentada o aceptada para presentación en un congreso internacional de investigación. La ponencia deberá versar sobre avances o resultados parciales del proyecto de investigación. En su defecto, puede presentar evidencia de organización de un Diálogo Abierto o una presentación en la Semana de investigación UARM

b. Un informe de avance de proyecto y de gasto ejecutado hasta el momento

La DI podrá solicitar información complementaria o aclaraciones sobre el avance de las actividades y la ejecución del presupuesto aprobado.

Adicionalmente, entre mayo y junio de 2028, los coordinadores deberán cumplir con el proceso de Monitoreo a cargo de la DI. Dicho proceso consiste en el llenado de una encuesta de avance entre el 15 y 31 de mayo de 2028, y una entrevista personal entre el 1 y 30 de junio de 2028 sobre la labor de investigación del docente. Asimismo, los proyectos contarán con seguimiento constante por parte del personal de la DI con el objetivo de permitir una retroalimentación personalizada que apoya al investigador en la labor de cierre de su proyecto.

## 9. Cierre del proyecto

El 31 de diciembre de 2028, transcurridos los 20 meses de duración máxima del proyecto o llegada la fecha final contemplada en el cronograma del proyecto, el coordinador deberá presentar a la DI lo siguiente:

a. Un artículo científico en PDF enviado a una revista indexada en el cuartil 1 o 2 de Scopus o Web of Science[1] para su publicación.
b. Constancia de envío a la revista
c. Ficha de cierre del proyecto cumplimentada (Anexo N° 3)
d. Informe de rendición de cuentas

Las revistas indexadas en Scopus o Web of Science a las cuales será enviado dicho artículo deberán ser de publicación rápida y validadas por Biblioteca, obligatoriamente. Para ubicar esas revistas, los autores pueden hacer uso del servicio que ofrece el VRI a través de Biblioteca, para ello deberán enviar, como mínimo, el título y resumen del artículo al correo servicios.investigacion@uarm.pe y solicitar una búsqueda de revistas. El presupuesto del proyecto debe contemplar un monto para cubrir el APC (tarifas que algunas editoriales cobran por publicar) de la revista.

## 10. Culminación del proyecto

El proyecto cierra con los entregables indicados en la sección anterior, pero no culmina hasta que el artículo se publique y figure en el portal de Scopus o Web of Science con afiliación a la UARM.

[1] No incluye ESCI: Emerging Sources Citation Index

Al presentar el proyecto al VRI, el coordinador y su equipo asumen el compromiso de, en caso de resultar ganadores, atender las observaciones que el artículo reciba del comité editorial o de los revisores de la revista a la que sea enviado para su publicación. Asimismo, si la revista rechaza el artículo, el coordinador y su equipo se comprometen a realizar los ajustes necesarios, de acuerdo con las orientaciones de la DI, y enviarlo a otra revista indexada hasta lograr su publicación.

Opcionalmente, el proyecto puede contemplar otros productos, tales como patentes, policy briefs, entre otros. Estos productos son adicionales y no reemplazan, en ningún caso, a los productos indicados en las secciones 8 y 9.

En todas las presentaciones y publicaciones académicas producto del financiamiento de este concurso, los miembros de la UARM presentarán afiliación exclusiva a la misma. Del mismo modo, en todos los productos se hará referencia al apoyo institucional recibido a través de la premiación del presente concurso. Es responsabilidad del coordinador informar a su equipo sobre la obligatoriedad de dicha referencia.

## 11. Incumplimiento de los compromisos asumidos

En caso el equipo de investigación de alguno de los proyectos ganadores del concurso no cumpla con los compromisos asumidos con la Universidad conforme se establece en las secciones 8, 9 y 10, recibirá las siguientes sanciones:

a) Devolverá el dinero recibido y no justificado.
b) Se le inhabilitará por dos años para recibir beneficios por la realización de investigaciones.
c) Los docentes UARM miembros del equipo sancionado deberán dictar el siguiente semestre las horas que hubieran dedicado a la investigación.

Desarrollo de la Investigación
*Vicerrectorado de Investigación*
*Universidad Antonio Ruiz de Montoya*

21 de octubre de 2026

**Anexo N° 1**

# LINEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UARM

## Introducción

Las líneas de investigación han sido pensadas de un modo suficientemente amplio, partiendo de las cinco dimensiones que ya existían (Humanismo y educación; Desarrollo para una sociedad sustentable; Ciencia y Tecnología para la Innovación; Desarrollo humano y Poblaciones vulnerables; Fe, Justicia y cultura) agrupándolas en síntesis que hagan justicia a su espíritu original. En esta perspectiva, la Universidad apuesta por aportar a la Sociedad, una investigación innovadora centrada en el ser humano y basada en la necesidad de construir un futuro sostenible que trabaje en correspondencia con los retos sociales presentes. Es importante resaltar que la universidad promueve una investigación inquietante, contextualizada en la realidad peruana, pero con una mirada trascendental con los desafíos del mundo actual. En pocas palabras, la investigación de la universidad es una investigación pertinente guiada por la búsqueda de un mundo justo, solidario y sostenible de manera análoga a lo realizado por los centros educativos y sociales de la Compañía de Jesús en el Perú el mundo y sostenidos actualmente en la región por la red AUSJAL.

Así, las líneas de investigación propuestas son

- **Humanismo y Educación:** Forman parte del origen y sentido de la formación clásicamente llamada "humanista" en las universidades jesuitas. Su sentido está dado por los valores de la Humanitas de la tradición pedagógica ignaciana: "Diego de Ledesma (teólogo jesuita del siglo XVI) se refería a la "humanitas" como aquel atributo que "da decoro, esplendor y perfección a nuestra naturaleza racional". ("Misión y Universidad: ¿Qué futuro queremos?" Del P. Adolfo Nicolás, Superior General de la Compañía de Jesús en ESADE (Barcelona, 12 de noviembre de 2008).
- **Sostenibilidad, innovación y tecnología:** Este eje está enfocado en lo que podríamos llamar la "conciencia del mundo y su devenir" y la importancia de una reflexión que pueda tener incidencia en todo mecanismo de industria humana que incida sobre el desarrollo sostenible de la sociedad. Su sentido está orientado por el viejo valor de la *Utilitas*, es decir de una formación que busca fortalecer el espíritu de servicio. En este caso, se trata de una investigación que sea útil y "sirva" a la "industria" o "fábrica" del mundo y de la sociedad en su conjunto.
- **Justicia y Desarrollo:** Este eje se sustenta en la tradición de los valores promovidos por la pedagogía jesuita y que buscan restaurar la armonía en la sociedad humana (compasión, equidad, paz social, fraternidad), incentivando toda reflexión que apunte a visibilizar la *Justitia* en acciones, proyectos o movimientos del pensamiento que aumenten la conciencia de dichos valores y fomenten un compromiso hacia ellos, en beneficio de un desarrollo integral de individuos y sociedades.

# Anexo N° 2

## Rúbrica de evaluación de proyectos de investigación internos

| Criterios de evaluación | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 |
|---|---|---|---|---|---|
| Abordaje de las líneas de investigación UARM | El proyecto no se vincula con ninguna línea de investigación UARM | El proyecto se vincula tangencial o parcialmente una línea de investigación UARM. | El proyecto se vincula de manera clara con una línea de investigación UARM, pero aborda su tema desde una perspectiva ya trabajada | El proyecto se vincula de manera clara con una línea de investigación UARM y aborda su tema desde una perspectiva parcialmente novedosa | El proyecto se vincula de manera clara con una línea de investigación UARM y aborda su tema desde una perspectiva muy novedosa |
| Planteamiento del problema | El proyecto carece de una pregunta de investigación o de un objetivo general | La pregunta de investigación y el objetivo general no están delimitados o son confusos y no están contextualizados | La pregunta de investigación y el objetivo general no están suficientemente delimitados o están escasamente contextualizados | La pregunta de investigación y el objetivo general están suficientemente delimitados y hay una contextualización adecuada del problema | La pregunta de investigación y el objetivo general están bien delimitados y el problema está claramente contextualizado |
| Marco teórico y estado del arte | El proyecto carece de marco teórico o estado del arte. No hay una revisión de las fuentes relevantes. | El marco teórico y los antecedentes son insuficientes, desactualizados o no guardan relación con el problema | Se presenta un marco teórico pertinente, pero con vacíos conceptuales o fuentes poco actualizadas (tiene 5 o menos referencias de los últimos 10 años) | El marco teórico es coherente, actualizado y sustenta adecuadamente el problema y la metodología. Hay una adecuada revisión de fuentes relevantes (tiene más de 7 referencias de los últimos 10 años) | El marco teórico y el estado del arte son sólidos, actualizados y reflejan dominio conceptual del tema. Muestra una exhaustiva revisión de fuentes relevantes (tiene más de 10 referencias de los últimos 10 años) |
| Rigor metodológico y viabilidad | No se describe metodología ni plan de trabajo | La metodología es inadecuada, inconsistente o no permite responder al problema. El cronograma es inviable | La metodología se describe superficialmente o hay incoherencia con el marco teórico o la pregunta de investigación. El cronograma es limitadamente viable | La metodología se describe apropiadamente y es coherente con el marco teórico y la pregunta de investigación. El cronograma es viable | La metodología es sólida, se describe detalladamente y es coherente con el marco teórico y la pregunta de investigación. El cronograma es viable |
| Claridad, estructura argumental y presentación técnica | Carece de estructura o presenta graves problemas de redacción | La redacción o estructura dificultan la comprensión; hay errores formales significativos. Las citas o referencias presentan errores | El texto es comprensible, pero hay errores frecuentes de redacción o formato. Muchas citas o referencias presentan errores | La redacción es fluida, clara y concisa en casi todo el documento y la investigación presenta una adecuada estructura argumental. Algunas citas o referencias presentan errores | La redacción es fluida, clara y concisa en todo el documento y la investigación presenta una sólida estructura argumental. Las citas y referencias se presentan de forma excelente |

## Anexo N° 3

### Ficha de cierre de proyecto de investigación UARM

I. **Datos básicos del proyecto**

| | |
|---|---|
| Código del proyecto | |
| Nombre completo del investigador/a principal | |
| Nombres de coinvestigadores (en caso sea un proyecto colectivo) | -<br>- |
| Departamento Académico del investigador principal | |
| Línea de investigación UARM en que se inscribe la investigación | ☐ Humanismo y Educación<br>☐ Sostenibilidad, Innovación y Tecnología<br>☐ Justicia y Desarrollo |

**Título completo del proyecto de investigación**:

| |
|---|
| |

**Duración del proyecto:**

| | |
|---|---|
| Fecha de inicio del proyecto | |
| Fecha prevista de finalización del proyecto | |

**Tipo de convocatoria:**

| Tipo | Año | Detalle |
|---|---|---|
| Vicerrectorado de Investigación (anual) | - | - |
| Concurso investigación UARM | - | - |
| Concurso/beca externos* | - | - |

**En caso de concursos o becas externas, especificar tipo de concurso o fuente(s) en el detalle.*

**II. Ejecución del proyecto**

**Cumplimiento de actividades y cronograma:**

| | |
|---|---|
| ¿Culminó en la fecha prevista? | ☐ Sí<br>☐ No. Especifique el motivo: _____<br>_____ |
| ¿Se realizaron todas las actividades planificadas? | ☐ Sí<br>☐ No. Especifique el motivo: _____<br>_____ |

**Logros del proyecto:**

| Objetivos | | Porcentaje de logro de los objetivos |
|---|---|---|
| Objetivo general | | % |
| Objetivo específico 1 | | % |
| Objetivo específico 2 | | % |
| Objetivo específico 3 | | % |

III. **Producto de investigación**

Indicar los datos de la revista a la que se ha presentado el artículo para evaluación

| | | |
|---|---|---|
| Nombre de revista | | |
| Página web de la revista | | |
| Indexación | Scopus: | ☐ Q1, ☐ Q2, ☐ Q3, ☐ Q4 |
| | Web of Science: | ☐ Q1, ☐ Q2, ☐ Q3, ☐ Q4 |
| Fecha potencial de publicación del artículo (mes y año) | | |

__/__/__
Fecha de envío de ficha de cierre, producto de investigación
y constancia de envío a evaluación para publicación

_____

*[Nombres y apellidos del investigador principal]*

Investigador/a principal